**Derecho Constitucional Económico**

**¿Cómo abordar el curso?**

El curso tiene muchos textos… ¡pero no te asustes! Somos muy conscientes de la carga académica que sostiene cada estudiante y la moderación de la misma que debe existir por cada curso. De esta forma, cumplimos con entregar todo el material necesario para abordar de forma completa las materias que se desprenden del Derecho Constitucional Económico, mas no todas ellas son obligatorias. De hecho, la gran mayoría son electivas o recomendadas, de forma de cada cual decida si quiere o no profundizar en las materias correspondientes.

**¿Qué debo hacer sí o sí?**

Ese mismo carácter “consciente” del que hablábamos atrás no debe confundirse, eso sí, con desidia con respecto a obligaciones básicas. Y las que existen y no pueden soslayarse, son aquellas que implican la lectura de diferentes fallos de **jurisprudencia** clase a clase según el syllabus. Esto es fundamental, porque el enfoque de la cátedra pretende romper con una lamentable regla general de los cursos: su carácter expositivo, donde muchas veces no existe un debate adecuado de los puntos de vista por parte de los actores de cada clase. Lo que nos interesa, es que el proceso de enseñanza se lleve a cabo mediante estudiantes y cuerpo docente, donde no sólo unos se presten a hablar y otros a escuchar.

**¿Jurisprudencia?**

Sí, leer los fallos para su discusión y mejor entendimiento de cada materia de clase. Pero ojo, acaba debemos hacer una recomendación básica: tampoco se asusten por fallos que pudiesen parecer muy largos. Debemos aprender a leer jurisprudencia. Lo esencial siempre es:

1. A través de “vistos”, comprender rápidamente cuál es el problema jurídico. En estos muchas veces se dan explicaciones que no aportan al entendimiento del mismo, por ende lo mejor es leer “de forma rápida” y detectar lo más importante.

2. Las consideraciones van abordándose en relación a cómo se plantea el problema jurídico y las pretensiones y argumentos de las partes. En general, se puede realizar una lectura rápida para detectar los puntos fundamentales en los cuales detenerse, sobre todo guiados por lo considerado relevante en el punto anterior. Allí debemos detenernos y prestar más atención, porque está la base del conflicto mismo y el criterio del tribunal para su resolución. Esto permite comprender la sustancia del caso y su fallo, y agilizar también la lectura del mismo.

3. Por último, y como nos dice la lógica, leer adecuadamente la parte resolutiva del fallo.

**Sitio del curso**

Para complementar la docencia, hemos levantado un sitio web con los mejores trabajos de los años pasados. La idea es que los puedan usar de referencia y que año a año se construya un repositorio cada vez mayor de contenido: <https://dconstitucionaleconomico.wordpress.com/>